

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1994.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Purificación Guerra Castro (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Angel Requena Fraile (IU)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. Enrique Vilches Arribas (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 9 de febrero de 1994, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



Comunidad de
Madrid

Áreas y Resoluciones
de las Entidades Locales

de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE ALCOBENDAS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE D. MAXIMILIANO PUERRO DEL TELL. Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas en sesión de 21 de diciembre de 1993 que, literalmente transcrito, dice:

"Iniciada la sesión y antes de entrar a debatir los asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde propone que conste en acta, y así se acuerda por unanimidad, el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Concejal del vecino Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, D. Maximiliano Puerro del Tell, con expresión del más sentido pésame y que se comunique así a la Corporación y familia."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Nº 2. DECLARACION INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTA CORPORACION RESPECTO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS P.S.V. Se procede a dar lectura de la declaración institucional epigrafiada que, literalmente transcrita, dice:

"Los abajo firmantes, Portavoces de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, seriamente preocupados ante la situación derivada de las dificultades financieras de la Cooperativa P.S.V. y su gran repercusión en este municipio donde se ubica una de sus promociones, realizan la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

1º. Manifestar la solidaridad de todos los Gru-



pos firmantes con los afectados de la promoción ubicada en San Sebastián de los Reyes y su comprensión ante las iniciativas que este colectivo emprenda en defensa de sus legítimos derechos.

2º. La indignación que les produce el falaz intento de los gestores de P.S.V., principales responsables de la situación, de trasladar a los cooperativistas el peso de las consecuencias derivadas de su ineficaz administración, y que ha desembocado en la actual suspensión de pagos de la Cooperativa.

3º. Exigir a la Unión General de Trabajadores que, de forma real, asuma su parte de responsabilidad en los hechos, puesto que gran parte de la credibilidad de P.S.V. descansaba en el expreso aval del Sindicato al proyecto.

4º. Instar a las Administraciones Central y Autonómica a que habiliten fórmulas rápidas y eficientes que permitan a los cooperativistas disponer de su vivienda en el período de tiempo más breve posible.

5º. Que, por las Autoridades competentes, se tomen las medidas necesarias para exigir las responsabilidades derivadas de unos hechos que tanto impacto han tenido en la opinión pública, no sólo por la magnitud de sus consecuencias, sino también por afectar a colectivos sociales que han empeñado su futuro y sus ahorros en la consecución de una vivienda digna.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de febrero de 1994.- Portavoz del PSOE; Fdo. D. Luis Pérez Lara.- Portavoz del PP; Fdo. D^a Josefa Aguado del Olmo.- Portavoz de IU; Fdo. D. Angel Requena Fraile.- Portavoz del PRIM; Fdo. D. Ramón Sanz Martínez."

Seguidamente, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros hemos firmado a última hora el documento porque nos parece que es un documento de consenso. Teníamos unas diferencias de matiz y esas son las ahora podemos explicitar: el principal motivo de nuestro retraso es el punto nº 4. En el punto 4 se está instando a las autori-

dades públicas responsables, al resto de las instituciones, en este caso a la institución autonómica y a la institución estatal, para que favorezcan lo más posible que los cooperativistas y, más en este caso a los de San Sebastián de los Reyes, cuyas viviendas están en un estado avanzado, puedan acceder lo antes posible a esas viviendas. A nosotros nos parece que este conflicto se ha alargado artificialmente porque, precisamente, las instituciones públicas no han intervenido con la premura que tenían que haberlo hecho ante una situación planteada a más de 40.000 familias. Eso significa un colectivo tan importante de personas que requería, y además por las características de estas personas, por que, ¿quién tiene acceso a una vivienda de protección oficial?: familias modestas. A nuestro entender, lo que piensa Izquierda Unida y así lo ha manifestado en su intervención parlamentaria de ayer en el Parlamento Autonómico, lo que hemos hecho es hincapié en que el Estado ha estado retrasando la intervención, con lo cual la alarma social ha sido enorme y se ha producido una situación de pérdida de tiempo tremenda. Es decir, el Estado tenía que intervenir, como ha intervenido ante otras crisis como la bancaria de reciente actualidad, precisamente para garantizar que 40.000 familias modestas tuvieran una respuesta a su problema. A nuestro entender se ha ampliado artificialmente este retraso, que va a ser obligado ya mismo, pero que se ha ampliado artificialmente, con lo cual el calvario sobre todas estas familias ha sido enorme durante este período. A eso lo llamamos alarmismo social que no se debía de haber hecho. Por descontado, la exigencia de responsabilidad subsidiaria a U.G.T. la va a tener, pero la va a tener por vía judicial. Pero hoy, lo que había que hacer es dar respuesta a un problema social. Y la respuesta al problema social no era otro que la intervención pública para garantizar los fondos aportados por los cooperativistas. Después, por la vía judicial, y con el tiempo que haga falta o el Sindicato responde con su patrimonio, en la parte subsidiaria que le corresponde y, sobre todo, los gestores con su patrimonio, que también lo tienen; y el resto de los organismos implicados respondan. Pero, desde luego, lo que tenía que haber hecho el Estado inmediatamente -con lo cual no estamos reconociendo un paternalismo del Estado, ni que todos paguemos- es



actuar ante problemas sociales de estas dimensiones dando una respuesta. Cuarenta mil familias han estado durante meses con una zozobra que no se debía de haber permitido. Y a nuestro entender la responsabilidad, indudablemente, es de los gestores. Hay una responsabilidad subsidiaria, indudablemente también, de quien ha avalado esa iniciativa. Pero, desde luego, la principal responsabilidad y quien ha alargado ese calvario hoy por hoy han sido algunas instituciones que han retrasado su participación. Por tanto, el documento nosotros lo hubiéramos hecho, a lo mejor, en otro sentido, insistiendo más no tanto en instar a las autoridades públicas para que se acabe la promoción de San Sebastián de los Reyes o se acaben todas las promociones, sino instando a una rápida intervención que garantice los fondos a los cooperativistas.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros también hemos firmado esta declaración institucional porque, meramente, es una declaración institucional de algo que entendemos que se debe arreglar. No obstante quiero hacer una historia, aunque sea breve, de lo que fue P.S.V. y de lo que ha sido el P.S.V. en San Sebastián de los Reyes. Y esta historia yo creo que comenzó, y esto lo tenemos que reconocer todos- el 19 de febrero de 1990 donde nosotros, este Ayuntamiento, en todo caso el Grupo de gobierno, adjudicó de forma directa a P.S.V. varias parcelas municipales con un total de 38.915 m² al irrisorio precio de 8.830 pesetas/m². Y digo irrisorio precio porque, precisamente, este suelo fue enajenado barato para que esas viviendas no fueran encarecidas. Nuestro Grupo ya en su momento mostró su disconformidad a este proyecto; nosotros en el Pleno no estuvimos de acuerdo con esa aprobación que se hizo porque considerábamos que esto era un invento canalizador de falsas expectativas -ya lo dijimos en el Pleno y ahora ha quedado demostrado-, en lugar de ser un proyecto capaz de dar una vivienda digna a todas aquellas personas que de buena fe confiaron en el mismo. En aquellos momentos no se tuvo en cuenta la objetividad obligada puesto que se debió dar participación a otras cooperativas. Ya en su momento dijimos que había que evitar el monopolio de esta adjudicación que fue directamente a P.S.V. Cabe también resaltar -y hay que reconocerlo- que por parte de este Ayuntamiento no se hizo el segui-

miento adecuado a lo estipulado en el pliego de condiciones donde, entre cosas, se decía que las viviendas tenían que estar terminadas en el plazo de dos años a contar desde la firma de la escritura. La firma de ésta se produjo el 8 de junio de 1993. Si esta firma se hubiera producido en la fecha de adjudicación, que fue en 1990, o con plazos lógicos de tramitación, estas viviendas estarían ejecutadas y habitadas en estos momentos por sus propietarios pero, como he dicho antes, la escritura se firmó en junio de 1993. Resulta que aún disponen de año y medio para su finalización y jurídicamente nosotros, este Ayuntamiento, no puede exigir la finalización de las obras hasta junio de 1995. O sea, nosotros no podemos de ninguna manera intervenir al respecto porque aún están en tiempo de finalizar las obras. Hemos de aclarar y hemos de decir que el Partido Popular mediante una moción que fue aprobada en este Pleno, con fecha 16 de marzo de 1992, solicitó que P.S.V. abonara las cantidades que le quedaban pendientes de aportar y gracias a esta moción se pudo firmar la escritura en junio de 1993. Gracias a la moción del Partido Popular, porque hay que reconocer que desde entonces ningún Grupo en este Ayuntamiento hizo lo que tenía que hacer para que los cooperativistas de P.S.V. o que P.S.V. pudiera al fin suscribir la escritura de la compra de esos terrenos. Nosotros con el destape del fraude que ya conocemos todos y que ha ocasionado que a 257 cooperativistas, reconocemos lo que en estos momentos se está hablando por todos los medios de comunicación. Entendemos que la responsabilidad no es, de ninguna manera, en cierto modo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, pero nosotros hemos dejado de la mano de Dios -y esto hay que decirlo claramente- el que esas viviendas, según el pliego de condiciones, no se hayan terminado en su momento. El pliego de condiciones recogía unas fechas a las que nosotros no hemos hecho caso y a la vista está que hasta 1993 no se firmó la escritura, cuando ya habían pasado dos años y pico desde la adjudicación de los terrenos. Nosotros estamos de acuerdo con la declaración institucional, pero tenemos que reconocer que este Ayuntamiento ahora mismo jurídicamente no puede hacer absolutamente nada al respecto con las viviendas de P.S.V., sino que tendremos que callarnos y hasta junio de 1995, si no se han terminado las



obras, podremos hacer frente a lo que dice y recoge el pliego de condiciones.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Es complicado el hacer cosas conjuntas; es difícil, ¿eh?; es difícil. Cuando no consultamos por alguna razón se nos hacen acusaciones terribles de que "no hemos consultado...". Sólo cuando se hace en la consulta -no solamente la consulta- algo común... Esta ha sido una iniciativa del Grupo Socialista que se ha sometido al juicio y a la aprobación previa de todos los Grupos Políticos. Una iniciativa del Grupo Socialista en un tema escabroso para nosotros; difícil. Y hemos tenido la gallardía de someterlo al juicio y a la aprobación, si tenían a bien, de todos los Grupos Políticos. ¡Hombre!, que una iniciativa así se aproveche para dar leña al Grupo que ha hecho la propuesta me parece, desde luego, poco elegante; poco elegante. Pero vale; como vale todo, pues vale. Aprendemos la lección. Y con lo que dice el señor Requena podemos coincidir perfectamente: se podía haber hecho de otra manera. Los términos de la declaración, ¡pues hombre!, lo ha dicho la señora Concejala del Partido Popular, es una declaración institucional; no pretendíamos nosotros resolver los graves problemas que hay planteados ¡pobres de nosotros!. No creo que tuviésemos esa posibilidad. Pretendíamos hacer una declaración institucional porque sí creemos que con eso se podía ayudar un poco a los que están en estos momentos en una situación complicada y difícil. Se podría haber redactado de otra manera; y justamente porque coincidimos en que se debería haber hecho por las instituciones las cosas, quizá, de otra manera es por lo que instamos desde aquí, ahora, a que se arbitren fórmulas rápidas para que, al menos, lo que se haya hecho hasta ahora se haga. Es una declaración de buenas intenciones; efectivamente, no es otra cosa. Pero considerando esa triste historia que tiene P.S.V. hemos tratado de salir al paso y, desde aquí, aportar un granito de arena; no pretendíamos otra cosa. Sin duda se podía haber hecho de otra forma, incluso el párrafo cuarto; no cabe duda. Pero bueno, la intención era esa. Como estábamos de acuerdo que los principales responsables son los gestores de esa Cooperativa, es por lo que hacemos el punto tres, donde exigimos que se tomen una serie de medidas también. Coincidimos en lo general,



pero me parece que hacer historia ahora de nuestra participación en P.S.V.... Nuestra intención era ceder suelo barato para que se hicieran viviendas dignas para los trabajadores más necesitados de este municipio. Adivinar entonces que iba a fracasar P.S.V., que es lo que se nos viene a decir ahora, es mucho adivinar, ¡eh!; nosotros no tenemos la bola de cristal; lo sentimos mucho. No cabía adivinar esa posibilidad; obramos de buena fe: cedimos unos terrenos y creíamos que todo iba a ir bien. Y casi, casi, resulta. Si por alguna incidencia intermedia que se saca por los pelos aquí ahora, se piensa que el Ayuntamiento tiene la culpa de que haya fracasado P.S.V., francamente me parece exagerado. Insisto, para no decir una cosa, no quiero echar leña al fuego, me parece de verdad poco elegante aprovechar una cosa que tenemos firmada conjuntamente para dar leña al Grupo que la ha propuesto. Sinceramente no lo entiendo. Es posible que si hubiéramos hecho no sé qué en el transcurso de esa historia habrían pasado las cosas no sé cómo; pero bueno, podría haber ocurrido, ¿quién sabe lo que podría haber ocurrido?. Esto era una buena intención por nuestra parte. Insisto, haciendo un esfuerzo por lo que todo el mundo sabe somos los más próximos, en todo caso políticamente hablando. ¿Para qué esconder ninguna historia?. Y sin embargo hemos querido mojarnos un poquito y decir: vamos a hacer algo. Pues no entiendo lo otro, de verdad, no lo entiendo: no facilita el camino para el entendimiento y a la consulta previa. No lo entiendo. Nosotros creemos que esto es una buena acción de esta Corporación; una buena acción en torno a lo que está pasando. Querer enturbiarlo me parece absurdo cuando habría que darle el valor que tiene para dar un poco de aliento y apoyo a los que están pasándolo mal.

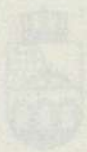
Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo la verdad es que no iba a intervenir; voy a ser muy breve. No iba a intervenir porque, efectivamente, entendemos que es una declaración institucional que creo que sin menoscabo de nada y menosprecio a nadie, el Equipo de Gobierno ha dado en este caso un paso hacia adelante y nos lo ha brindado a los demás Grupos para adherirnos a esta declaración institucional. De alguna forme entiendo al Equipo de Gobierno puesto que no olvidemos que el sindicato U.G.T., promotor de P.S.V., está relacionado con el Partido



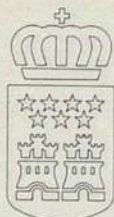
Socialista. Por eso digo que bajo mi punto de vista ha sido una decisión valiente del Equipo de Gobierno. Tengo que decir, repito, que mi Grupo no iba a intervenir; simplemente queremos aclarar que nos hemos adherido y nos seguiremos adhiriendo y no voy a ser yo ni mi Grupo quien defienda la actuación en este caso de P.S.V., ni muchos memos. Me imagino que el Sindicato U.G.T. cuando creó este complejo o esta Cooperativa llamada P.S.V. con todas las filiales que tiene, en ningún momento, creo, estaría en su ánimo que fuera a la quiebra, ni mucho menos. Ha ocurrido así; presumiblemente los gestores no han hecho una gestión acorde con las necesidades en cuanto al reparto del dinero de estos cooperativistas que ahora mismo, como decía el señor Requena, son 40.000 familias que se encuentran en la calle y no saben si van a recuperar el dinero, no ya el piso. De cualquier forma, esperamos, como también el señor Requena, que el propio Gobierno intervenga P.S.V. para que estas 40.000 familias puedan acceder a su vivienda. Quiero reiterar lo que al principio hemos dicho: nosotros no somos críticos en estos momentos; simplemente nos adherimos a este comunicado que nos ha brindado firmar el Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Vamos a pasar a un segundo turno de palabra y ya cerramos porque se trata de una declaración institucional, no de un punto de debate o discusión.

Sr. Requena Fraile (IU): Yo, fundamentalmente, entrar ligeramente en polémica con la Portavoz del Partido popular en un sentido: acusa al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de haber sido tolerante con PSV. Yo personalmente pienso que mi Grupo se siente corresponsable; en ese sentido asumimos las críticas también como propias porque, desde luego, mil veces que nos los propusieran mil veces que seríamos tolerantes con cualquier iniciativa de cooperativismo social como la que se estaba planteando. En estos momentos lo que tiene precisamente mayor transcendencia para nosotros es que la iniciativa más ambiciosa que se ha emprendido en este país para hacer un cooperativismo social con base en los sindicatos se haya venido abajo. Este hundimiento arrastra consigo no sólo a P.S.V. sino multitud de iniciativas paralelas que se están hacien-



do. Eso es para los que pensamos que las cosas se pueden hacer de otra manera y que las cooperativas tienen una finalidad y que son una buena solución para muchas cosas, desgraciadamente esto da al traste. Hoy muchos ciudadanos modestos de este país a la hora de meterse en una cooperativa se lo van a penar mucho porque durante muchos años se acordarán de lo que ha sido P.S.V. Y eso, desde luego, es muy lamentable. Indudablemente el Ayuntamiento podía haber sido más rígido en las condiciones; desde luego que podía haber sido más rígido pero dudo mucho que se hubiera podido avanzar más. El problema de una gestión que no había sido una gestión muy rigurosa: los gestores de P.S.V. se habían embarcado en una aventura para tiempos no de crisis y se les ha echado la crisis encima y desde luego sus métodos no han sido nada convencionales. Y eso lo van a poner de manifiesto los Juzgados. En este caso el que el mismo sindicato, U.G.T., que goza de todas nuestras simpatías, se vea involucrado por esto, también es lamentable para este país. Y, desde luego, la sombra sobre U.G.T., a pesar de que P.S.V. es una cosa y U.G.T. es otra, también es más que digna de ser lamentada por nosotros. Por eso nuestra segunda objeción menor era la diferencia entre el término "exigir" que se utiliza con el sindicato U.G.T. y el término "instar" que se utiliza con el resto de las administraciones. Está claro que "instar" es más jurídico pero desde luego no hay un equilibrio con la exigencia, y más cuando sabemos que la exigencia a U.G.T. -insistimos- no como propietario de P.S.V. sino como copropietario de P.S.V. en la parte que le corresponde, va a ser U.G.T. al final por vía de los tribunales quien va a tener que responder y no va a poder al final salirse del asunto. Esta claro que hay unos gestores que han actuado de una forma absolutamente irregular y que esos gestores al fin y al cabo dependían de un Consejo de Administración donde había gente de U.G.T. Pero, desde luego, para nosotros, lo que dijimos antes es lo fundamental: el Estado ha alargado esta crisis más de lo que debía. Es decir, debería haber actuado muchísimo antes. Desde luego, las promociones como la de San Sebastián de los Reyes serán promociones que yo confío que van a tener una fácil solución dado el avance. Otra cuestión es que ya los 4, 5 ó 6 millones de pesetas aportados por todas estas familias y el estado lamentable en



que se encuentra la construcción, desde luego es motivo de tristeza para todos los miembros de la Corporación.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Creo que tiene razón el señor Requena, han sido tolerantes todos, porque en este caso ustedes también estaban de acuerdo. Yo cuando he hablado de la situación, del plazo que se ha dado y que este Ayuntamiento ha sido tolerante con el mismo, y cuando lo critico es porque todos los que estamos aquí teníamos conocimiento que las personas que estaban formando parte de la Cooperativa habían recogido ya el dinero suficiente para pagar el suelo que se había adquirido a este Ayuntamiento y, sin embargo, no lo habían pagado. Parece ser que lo tenía P.S.V. Entonces, cuando nosotros decimos que hemos sido demasiado benevolentes con la Cooperativa -decimos con la Cooperativa, no con los cooperativistas- estamos criticando la actuación porque ellos habían recogido todo ese capital que habían invertido todos aquellos trabajadores a los que hoy día se les ha engañado. Claro que hemos sido tolerantes y por eso precisamente nuestro Grupo presentó esa moción. El que ahora aquí se venga a... Deben de entender que cuando una moción se presenta por parte de todos los Grupos políticos y que yo estoy diciendo desde el principio que estoy totalmente de acuerdo con esa moción pero déjenme, por lo menos, dar el repaso que hay que darle a los Ayuntamientos que han participado, que de hecho han sido casi todos los Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista los que han participado en el tema de la Cooperativa P.S.V. y ahora son precisamente los Ayuntamientos los que se encuentran, como éste, con 257 familias sin vivienda. ¿Qué no somos elegantes y hemos criticado esta actuación?. Mire usted, no somos elegantes pero tenemos que criticarlo. Y cuando lo criticamos es porque creo que es preferible no ser elegante antes de que ciudadanos de este pueblo, trabajadores, jóvenes, familiares de todos los que estamos aquí, se queden sin piso. Eso sí que es triste, eso sí que es duro. Y compasión hacia ellos, no hacia ustedes, para nada; lo siento; no les tengo ninguna compasión aunque firme esa declaración institucional porque no es más que una declaración institucional. Una declaración instucional que queda muy bien pero poco hacemos, ¿eh?, poco. Cuando he dicho que el



suelo se les ofreció barato yo estoy de acuerdo en que se les ofreció muy barato: hicimos nuestras críticas correspondientes porque podría haber habido más cooperativas que hubieran tenido acceso a ese suelo pero, en este caso se le dió y se le adjudicó directamente y tras dos años y medio si no hacemos nosotros la propuesta estos cooperativistas ahora, en estos momentos, no serían dueños ni tan siquiera del suelo, porque la escritura se hizo en junio de 1993, cuando se tenía que haber hecho en el año 1990. O sea, ha transcurrido tiempo para que las personas que forman parte de esa Cooperativa tuvieran el suelo; si no, ni tan siquiera tendrían en estos momentos la escritura del suelo si no hacemos nosotros en esos momentos la propuesta. Yo creo que hay que decirle, señor Pérez Lara, que hay que darle leña -como dice usted-, pero esto es muy grave y como es muy grave hay que tomar unas medidas que no sean sólo declaraciones institucionales, aunque estemos de acuerdo en que ustedes mismos se enfrentan a su propio o cercano sindicato como es U.G.T. El que tengamos que darle el repaso convendrán que es que tiene que ser así. Y en cuanto a qué se está haciendo o qué se ha hecho con el dinero, vamos a recordar la esfera armilar: 4.000 millones de pesetas y el señor Mangada en la foto. Mire, eso no es una cooperativa; todos sabemos lo que es una cooperativa y todos los ingresos que se perciben de los cooperativistas son para sus viviendas no para determinadas adquisiciones como ha hecho P.S.V. Y de todo eso tenía conocimiento el Partido Socialista, tenía conocimiento U.G.T. y tenía conocimiento todo el país. Y sin embargo hemos llegado al fracaso total de las cooperativas. Miedo tiene la gente ahora de incorporarse a una cooperativa y las hay muy dignas, como Rosa Luxemburgo; cooperativas muy dignas, de las que puede perfectamente hacerse socio cualquier ciudadano de este pueblo o de cualquier pueblo de nuestra España. Aunque sea una declaración institucional yo creo que hay que darles un repaso y que necesitan se les recuerde todas estas cosas que, a lo mejor por cualquier circunstancia cooperativistas de P.S.V. no lo conocen y yo creo que hay que dar conocimiento de lo que ha costado el suelo, que hay muchos cooperativistas que no saben lo que ha costado el suelo de esas viviendas que se estaban haciendo en San Sebastián de los Reyes. Pues que tengan conoci-



miento de lo que costó para que ahora calculen lo que les va a costar ese piso y quién ha tenido la culpa.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Desde luego es triste que una situación, como la que en estos momentos se está planteando, una declaración sirva para lo que está sirviendo, cuando todos los que estamos hablando hemos reconocido y reconocemos que, desgraciadamente, no va a solucionar nada. Pero ya que, de alguna manera, estamos aquí vamos a aprovechar la situación y vamos a ver que nos podemos llevar; de la miseria normalmente no se lleva uno nada más que miseria. Y no quiero ser yo uno de los que abunden más en esta miseria. Pero es cierto, usted lo ha dicho y es verdad: lo han hecho hace poco y lo van a seguir haciendo. Ustedes nunca han apoyado ni van a apoyar un proyecto de vivienda social. Así de claro. Estuvieron en contra de la cesión de estos terrenos a P.S.V. o a cualquiera, porque en ellos se especificaba viviendas de V.P.O. Hemos modificado el Plan General, hecha una propuesta de modificación del Plan General para crear miles de viviendas y ustedes han estado en contra; viviendas de V.P.O. también. Y van a estar en contra porque es su filosofía contraria a este tipo de realizaciones, cuando en estos momentos, desgraciadamente, un movimiento social importante de contrarrestación de iniciativa privada en el acceso a la vivienda por parte de las cooperativas ha sufrido un descalabro como se ha apuntado aquí, desgraciadamente, dentro del movimiento social. Y queremos aprovechar desde esta tribuna, curiosamente desde esta tribuna, porque lo que sí se puede decir en este aspecto es que, a nivel nacional, incluso los representantes de su partido han sido bastante exquisitos a la hora de tratar este tema, cosa que no ha sido usted. Porque además se ha querido volcar manifestando aquí cuestiones que es que de verdad... Usted tiene un desconocimiento total de cómo funciona esta Cooperativa; de cuáles son los problemas que tiene la Cooperativa en este pueblo; de lo que este Ayuntamiento les ha proporcionado, de lo que se les ha ayudado y en qué no se les ha ayudado. Porque usted desde luego no lo ha hecho. Saben perfectamente lo que han pagado por el suelo; saben perfectamente todas las cuentas que tienen pendientes; lo que en estos momentos debe a la



constructora; los créditos que se tienen pendientes en Argenteria. Lo saben todo, señora Concejala; lo saben por su propia iniciativa personal, indiscutiblemente y porque desde este Ayuntamiento en alguna ocasión alguien les ha ayudado, porque se ha preocupado. O sea, que no diga usted que no saben. Lo saben. Desgraciadamente no se les ha podido ayudar más, pero se les ha facilitado muchas entrevistas y muchas cosas a la Cooperativa de este pueblo, que es lo que, en definitiva, nos interesa. Lo único que nos interesa es que se resuelva inmediatamente y de la mejor manera posible para ellos, aunque ya saben de sobra que les va a costar más dinero porque, efectivamente, no se sabe hasta qué punto el dinero que han entregado para esta promoción se ha dedicado todo a esta promoción o dónde está el resto de lo que falta. Lo saben y lo sabemos también algunos. Vamos a intentar rescatarlo pero, claro, si no existe no se va a poder rescatar, evidentemente. Pero lo que sí se puede intentar es que de alguna manera estas familias, estos proyectos de familias en muchos casos, puedan acceder a esa vivienda digna que por un precio módico se ha intentado construir en San Sebastián de los Reyes desde una posición totalmente clara, que se ha dado a una cooperativa, como se podía haber dado a varias cooperativas. Pero es que aquí parece que planea la sombra, después de los tiempos, de la demagogia fácil de decir: "ya sabíamos que iba a terminar mal", porque parece ser que aquí lo único que empieza y termina bien es aquella que descansa en la iniciativa privada. Pero en la iniciativa privada en cuanto a empresa, en cuanto hay una iniciativa social parece ser que está abocada al fracaso. Son concepciones políticas distintas de las cuales nosotros, desde luego, no participamos y damos la cara aquí y donde haga falta y cuando hay algo que decir se dice; no nos tapamos en absoluto. Nos duele, evidentemente que nos duele; pero nos duele no desde el punto de vista partidista, nos duele desde el punto de vista social de la defensa de un modelo de sociedad que nosotros apoyamos, que es el cooperativismo y muchas demás cosas, y que desgraciadamente se ha ido abajo. Eso es lo que nos duele, no el partidismo. Y que quede claro.

Sr. Presidente: Gracias, señor Sacristán. Pasamos al siguiente punto.



Sra. Aguado del Olmo (PP): Disculpe, señor Presidente...

Sr. Presidente: Dije que era la última toma de palabra.

Sra. Aguado del Olmo (PP): ¿Me permite?. Es que quiero hablar; tengo derecho como cualquier otro Concejal.

Sr. Presidente: Se han consumido los dos turnos de palabra.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Pero eso porque lo dice usted, señor Alcalde...

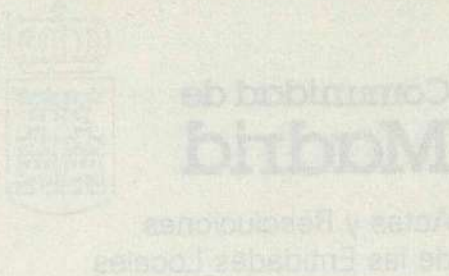
Sr. Presidente: Como lo dice el Alcalde, señor Secretario: pasamos al punto número 3.

Sr. Secretario: Punto número 3 (lee epígrafe).

En este momento abandonan la sala los Concejales del Partido Popular.

Nº 3. P-10/93, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVDA. DE SOMOSIERRA C/V A AVDA. DEL MONCAYO. Dada cuenta de la Modificación del Estudio de Detalle precitada, según proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Gutiérrez Plaza, visado por el C.O.A.M. el día 6 de agosto de 1993, de cuya actuación es promotor Naves de San Sebastián, S.A. y en su representación D. Pedro Capilla Serrano, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura, de 23 de diciembre de 1993, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, de 3 de enero pasado, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de terrenos propiedad de Naves San Sebastián, S.A. y otros en la Avda. de Somosierra c/v a Avda. del Moncayo, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Gutiérrez Plaza y visado por el C.O.A.M. el 6 de agosto de



1993.

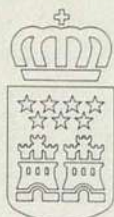
2º. Someter a información pública, por plazo de quince días, el expediente y proyecto, que se diligenciará por el Secretario General en todos sus planos y documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de gran circulación y con notificación personal a los propietarios e interesados afectados por la actuación.

3º. Facultar al Sr. Alcalde, para dictar las Resoluciones precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Nº 4. RECTIFICACION DE ACUERDO PLENARIO Nº 6 DE LA SESION DE 21-12-93 RELATIVO A PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA A NUEVOS SECTORES. Dada cuenta del escrito de fecha 19 de enero del corriente que remite a esta Corporación D. Luis Fernando Egea Amador en representación de Cespa, S.A., empresa adjudicataria de la prestación de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, en el que indica que en el acuerdo adoptado bajo el punto nº 6 por este Pleno Corporativo en sesión de 21 de diciembre de 1993 no se precisa claramente el período de prestación de dichos servicios en los sectores a que se amplía ni el precio de adjudicación, el Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen emitido al respecto el día 31 de enero de 1993 por la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios, por mayoría de diez votos a favor (PSOE), dos en contra (PRIM) y cinco abstenciones (IU), acuerda:

Rectificar el mencionado acuerdo del siguiente modo:

- Punto 1º.- Se suprime la frase "durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1994 al 31 de diciembre de dicho año."
- Punto 2º.- Se suprime la frase "habilitando, si es preciso, los créditos que procedan conforme indique la Intervención Municipal", sustituyéndola por la siguiente: "para la cobertura del período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1994".



- Punto 3º.- Suprimir la cifra de "46.568.972 pesetas", sustituyéndola por "55.882.766 pesetas".

Con lo cual, la parte dispositiva del precitado acuerdo queda como sigue:

«1º. Aprobar la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras de R.S.U. en las condiciones ofertadas por Cespa, S.A. el 26 de noviembre de 1993, (escrito nº 14.487) a los Sectores AA, BB, CC, EE y FF, a los viales Avda. de Aragón, calle Guipúzcoa, calle Baleares, Paseo Baleares y a los tramos de los viales de Avda. Reyes Católicos, Avda. de la Sierra y Avda. de Madrid, que se describen en dicha oferta.

2º. Aprobar el gasto de 46.568.972 Ptas. para la cobertura del período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1994.

3º. Adjudicar a Cespa, S.A. el contrato de ampliación del servicio reseñado en el punto 1º en el precio de 55.882.766 pesetas (IVA incluido), conforme a las prescripciones técnicas del Proyecto y Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la limpieza viaria y recogida de basuras, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 7 de junio de 1989 que el concesionario declara conocer y aceptar según contrato suscrito con la Alcaldía-presidencia el 7 de mayo de 1990.

4º. Comunicar al concesionario que en el plazo de 15 días deberá constituir en la Depositaria Municipal la garantía de 1.862.758 Ptas. y formalizar el correspondiente contrato administrativo y, asimismo, que la facturación conforme a los precios aprobados, deberá ajustarse a los medios materiales y humanos que requieran la puesta en marcha del servicio a los distintos sectores objeto de ampliación.»

Nº 5. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE VIA PUBLICA. Se procede a dar cuenta del escrito que con fecha 30 de noviembre último remite el sacerdote de la Parroquia de Nuestra Señora de Valvanera D. Angel López Blanco, en nombre propio y en el de los feligreses que así lo han manifestado, en el que tras realizar una breve glosa de las cualidades



humanas extraordinarias así como de la abnegada, callada y total entrega a los demás, del Párroco de esa Iglesia D. Miguel Ruiz Felguera, recientemente fallecido, expresan sus deseos de cambio de denominación de la Avda. de El Chaparral, en el tramo comprendido entre las calles Pilar y Asturias, por el de "calle Párroco D. Miguel Ruiz Felguera". Igualmente se conocen escritos de las Comunidades de Vecinos de la Avda. de El Chaparral núms. 1, 3, 8 y 10 en los que expresan no tener inconveniente en aceptar el cambio de denominación de la vía pública, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios emitido el día 3 de enero de 1994.

En base a ello y estimando de entera justicia la propuesta formulada, el Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU) acuerda asignar el nombre de «Avenida de Miguel Ruiz Felguera» al tramo de la Avda. de El Chaparral comprendido entre la calle El Pilar y la intersección de las calles Asturias y Manuel Jiménez.

Nº 6. SEC. 1/93, PROPUESTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DEL NUDO NORTE. Se produce la siguiente intervención:

Sr. Secretario: Quisiera hacer una pequeña observación en este asunto: ha sido tedioso, controvertido y al final parece que ha recibido las bendiciones de los aquí presentes. Ahora, yo quisiera señalar lo siguiente: en el dictamen de la Comisión se propone la recepción provisional de las obras, como reza en el punto del orden del día; sin embargo, no se ha seguido estrictamente el convenio que se suscribió en su momento entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación del Sector FF. Me explico y no se alarmen porque no es ninguna cosa rara. Es simplemente que el acta de recepción provisional estaba previsto haberse hecho previo al acuerdo plenario y que éste, a la vista del acta de recepción provisional sin ninguna observación en contra, diera por compensados a la Junta de Compensación los 75 millones y pico de pesetas que tenía que aportar económicamente al proyecto, como así se recogía en el acta de compromisos y en el anexo al proyecto de compensación. Asimismo, teníamos que



reconocer que habían adelantado 25 millones y pico de pesetas -no recuerdo la cantidad exacta- con respecto a otra partida que se refería a edificios dotacionales. Esos 25 millones de pesetas, a pesar de reconocérselos al Sector FF, van a venir compensados a su vez puesto que la Junta de Compensación del Sector EE se ha comprometido, por acuerdo de diciembre de 1992, a aportar esa cantidad. Quiero decir que vamos, tal y como viene el asunto, a recibir provisionalmente las obras cuando en realidad podíamos haber adelantado un poco, si estuvieran ustedes de acuerdo, y hacer la recepción provisional previa y, a continuación, una vez visto que se ha recibido sin observaciones, proceder a todos estos acuerdos un poco complicados. Era, en resumidas cuentas, dar por compensado a la Junta de Compensación los 75 millones de pesetas que se comprometió, que estaba establecido que tenía que aportar, y por otro lado decir que han adelantado 25 millones de pesetas más, hasta los 99 millones de pesetas que, sin embargo, provendrán y se compensarán con otra cantidad similar por parte del Sector EE. Entonces yo no sé si atreverme a sugerir que si el acta de recepción que firmasen los técnicos no tuviese ninguna observación, que se tomara el acuerdo condicionado a que -digo- si el acta de recepción no tuviera observación de ninguna clase, se diera por tomados estos acuerdos en el sentido de compensar 75 millones de pesetas y reconocidos los otros 25 millones de pesetas y también la aportación del Sector EE en estos 25 millones de pesetas citados. Perdón por el rollo.

VISTO cuanto antecede, y conocidos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º. La recepción provisional de las obras denominadas "Nudo Norte" y "Nuevo acceso desde la carretera N-I al Polígono Industrial Sur", ejecutadas por la Junta de Compensación del Sector FF, según Convenio suscrito con este Ayuntamiento el día 1 de febrero de 1993.

2º. Aceptar como coste total de las obras indicadas el de 99.424.860 pesetas.



3º. Rechazar, en consecuencia de lo anterior, la cantidad de 209.841 pesetas, IVA incluido, de la certificación nº 3, en concepto de intereses por pago a 120 días, así como la partida de 3.000.000 de pesetas en concepto de "liquidación de obra por trabajos ordenados por la dirección facultativa", que figuran en el escrito presentado por la Gerencia de la Junta del Sector citado con fecha 21 de octubre de 1993 (entrada número 12.776), en el primer caso por no ser imputable al Ayuntamiento tal coste adicional y en el segundo caso por no haber sido ordenado ni por la Dirección Facultativa ni por los Servicios Técnicos Municipales de Obras Públicas trabajo extra alguno, según informe de estos últimos de fecha 15 de diciembre de 1993, obrante en el expediente.

4º. En base a cuanto antecede, dar por compensada la cantidad de 73.531.044 pesetas que a la Junta del Sector FF le restaba por aportar en metálico a este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Compensación del polígono único de dicho Sector.

La diferencia de de 25.893.816 pesetas existente entre el coste total de las obras en cuestión y la cifra indicada, adelantada por la Junta de Compensación del Sector FF, será sufragada por la Entidad de Conservación "Los Alamillos" (Sector EE), según acuerdo de aportación tomado por su Asamblea General con fecha 22 de diciembre de 1992.

5º. Condicionar la eficacia de los acuerdos recogidos en los apartados 2º, 3º y 4º anteriores a que el Acta de Recepción Provisional de las obras sea suscrita de plena conformidad, esto es, sin ningún reparo que formular a las mismas.

6º. Facultar al señor Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de cuanto antecede.

Nº 7. MEMORIA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE EMPRESAS, ELABORADA POR LA COMISION DESIGNADA AL EFECTO. Se producen las siguientes intervenciones.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo con el dictamen.



Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros estamos a favor de esta Memoria y de que se inicien las actividades de Desansea lo antes posible. Había una modificación propuesta a sugerencia también de los comentarios que se han podido hacer sobre la Memoria: hay una fórmula de revisión anual del alquiler. La fórmula hace referencia a un parámetro difícil de medir, que es la renta media. Entonces, resulta que, al final, vamos a tener ahí unas valoraciones que, según índices, pueden ser complicadas. Nosotros lo que proponíamos es que directamente sea el índice del coste de vida, que parece que es lo normal y que, en todo caso, los coeficientes que haya que aplicar de reducción sean unos coeficientes a estudiar durante el período de comentarios, pero que, en todo caso puesto que se trata de un vivero de empresas y que va a ser un alquiler reducido, no parece que otros coeficientes también sean aplicables. Mientras que el índice del coste de vida garantiza, de alguna manera, el mantenimiento de ese precio político durante un período. Entonces, más que nada, es un punto de vista técnico de que el coeficiente de renta media o renta de mercado media, menos la renta inicial, parece que al final no sería fácilmente evaluable. Por tanto, el parámetro del coste de vida creo que es mucho más sencillo para los cálculos y para todo. Entonces, sería simplemente hacer esa observación para ver si se recoge por la Ponencia.

Sr. García Delgado (PSOE): Efectivamente, al no haber una fórmula por la cual podamos aplicar el incremento que considera la Memoria, estamos de acuerdo en aceptar el Índice de Precios al Consumo (IPC), como ha propuesto el señor Portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Seguimos estamos disconformes por la gestión, como ya explicamos en la Comisión, de Irmasa sobre el modelo de empresa. Participamos en todas las conversaciones para llegar a un consenso los cuatro Grupos para aprobar esta Memoria, y al final, en el última, no estuvimos presentes, por mero capricho, en este caso, del representante del Equipo de Gobierno de convocarla a una hora en la que nosotros no podíamos asistir, habiendo estado programado otro día a otra hora en la que otros Grupos no podían asistir y la cambia-

ron. Posiblemente en esa reunión se habló ya de la manera determinante de llevar a cabo esta Memoria y como no estuvimos presentes no pudimos manifestar nuestra disconformidad con el sistema, como he dicho al principio, de gestión. No entendemos tampoco cómo una empresa -Irmasa- a través del Instituto de Desarrollo Madrileño, ha tenido unas pérdidas de muchos cientos de millones de pesetas y que además, inclusive ha salido publicado en la prensa, se han perdido cerca de 158 millones de pesetas que se han dado a distintas empresas y no han podido devolver. Repito; mi Grupo no entiende cómo con esta gestión de esta empresa madrileña, de este Instituto Madrileño, podemos dar la gestión de un Centro de empresas a ésta empresa (valga la redundancia). Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra, sin poner, ni mucho menos, en tela de juicio a la persona que a tal fin se tenía destinada como Gerente de este Centro de Empresas. Simplemente por la empresa en sí, llamada Irmasa, y, repito, posiblemente por ese mal entendido o esa obcecación del representante del Equipo de Gobierno en cuanto a la última reunión, por no haber estado presentes.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo no conozco esa incidencia que usted comenta pero, permítame que le diga que dado la enjundia del problema que estamos tratando y de la importancia que tiene para nuestro municipio, creo que su decisión no es por la inasistencia a esa sesión. Por cuanto a lo demás, yo no conozco ahora las pérdidas o las ganancias de Irmasa. Irmasa ha desaparecido como tal; es de Imade de quien podemos hablar en estos momentos. Y, en todo caso, la relación que nosotros hemos tenido para el desarrollo del Centro de Empresas de San Sebastián de los Reyes ha sido, a nuestro juicio, beneficiosa extraordinariamente para poner en marcha ese Centro. Nosotros no podemos sino congratularnos de que podamos poner en marcha el Centro, podamos ofrecer las posibilidades que se van dar a las empresas que se puedan acoger; apoyar una experiencia de este tipo. Me parece que para San Sebastián de los Reyes puede ser una iniciativa importante dentro de los proyectos que tenemos en marcha y que creo que merecería la pena aprobar, respetando su postura, por supuesto. Pero nosotros creemos que todo ha salido hasta ahora muy bien y esperamos que siga saliendo tal como se tiene planteado.



Sr. Sanz Martínez (PRIM): Simplemente aclarar que, precisamente, el prestigioso diario -bajo mi punto de vista- El Mundo, de 29 de noviembre de 1993, publicaba un dossier bastante amplio y decía: "el fracaso de los proyectos financiados por el Imade impide recuperar el dinero". No voy a entrar en la consideración porque me imagino que de todos es conocido que esa serie de empresas en las que de 217 millones de pesetas se habían perdido 155 o se habían recuperado 155 y se habían perdido 217. Es decir, nosotros, tenga usted seguro, señor Pérez Lara, que por ese, como se dice ya vulgarmente "quita esta pluma o esta paja", por el tema de esa reunión no vamos a votar no. Lo que sí he dicho antes y quiero puntualizar es que, posiblemente, en esa reunión se hubiera tratado todo este tema y posiblemente hubiera podido salir un consenso. Como no fué así, no se nos dejó exponer todos estos puntos de vista, nosotros nos vemos en la obligación de decir no; por lo que hemos explicado y por lo que el periódico decía. A lo mejor en esa reunión, si hubiéramos podido asistir cambiando el horario y el día, se hubiera podido decir lo mismo que se está diciendo aquí y se hubiera podido, al mismo tiempo, decirnos "...no, pero mira, esto así..." a lo mejor nos hubieran podido convencer y, por lo tanto, el sentido de voto hubiera podido ser otro. Pero, como desgraciadamente, no ha sido así nosotros nos seguimos manteniendo en contra.

Sr. Requena Fraile (IU): Realmente es interesante que ante un punto de la importancia que tiene para el municipio, como este que estamos debatiendo, pues le dediquemos unos minutos. La importancia en materia de empleo: la máxima que haya podido tener cualquier asunto en esta Corporación. Realmente el asunto del empleo no es de los que las Corporaciones Locales tengamos más influencia y esta iniciativa supone una intervención en toda regla por parte de la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes. Hasta hora la aportación más importante, que es una aportación de 300 millones de pesetas, es una aportación, fundamentalmente, de la Comunidad de Madrid; y lo que hay que decir es que esa aportación ha sido posible, entre otras cosas, no sólo por la ilusión que pueda tener esta Corporación en que una iniciativa de estas características salga adelante, sino que ha sido posible, pre-

cisamente, por el interés que han puesto las personas vinculadas a Irmasa en que esto vaya adelante. Entonces, para nosotros, la garantía de que esto pueda ir, precisamente, a buen fin, es que las personas que han estado con ilusión desde el principio en que este proyecto se materialice sean las personas que puedan continuar a través de una gestión con este proyecto. Por tanto, no es ningún desinterés por parte de la Corporación; en absoluto, porque, precisamente, la Junta General es este Ayuntamiento, esta Corporación. Este Pleno del Ayuntamiento forma la Junta General. Pero, por otra parte, para nosotros es una garantía y el hecho de que haya desaparecido Irmasa, de que el Imade tenga problemas, es un problema de concepción, de qué consideramos que debe ser un Instituto Madrleño de Desarrollo, si puede tener pérdidas o no. La idea de la Comunidad de Madrid es ayudar a trabajar sin pérdidas. La realidad es que después hay experiencias catastróficas como puede ser el Mercado de Puerta de Toledo. Es decir, por más que intentaba valorizar una zona, como la Sur de Madrid, pues no lo ha conseguido y eso ha sido una inversión tremenda, imposible de amortizar, como otras iniciativas de este tipo. Pero, la verdad, a nosotros la apuesta nos parecía interesante. Si después la apuesta ha sido un fracaso, es otro problema. Lo único que podemos hacer es tomar nota y que no nos ocurra con el Centro de Empresas algo parecido. Hay que hacer un seguimiento responsable de lo que se está haciendo. Pero, por lo pronto, yo creo que la ilusión por parte de esta Corporación, la ilusión por parte de posibles gestores, yo creo que es total y esa es la primera garantía: por lo menos que haya un empeño en sacarlo adelante; que hay un compromiso y que esos 300 millones que ya le ha costado a los fondos públicos la construcción del edificio sirvan para que, realmente, esas treinta y tantas empresas que se puedan instalar allí lo hagan lo antes posible y que eso les dé el suficiente oxígeno como para que al final por su cuenta y fuera del invernadero puedan funcionar. Por lo tanto, yo creo que es un buen momento para esta Corporación; es un motivo de alegría el que esto se esté materializando.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo daba por sentado, evidentemente, que su voto no estaba condicionado a la



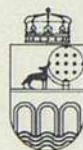
indicada inasistencia. Pero eso no podemos remediarlo ya. Mire usted, las informaciones en la prensa son importantes a la hora de tener conocimiento de cómo van las cosas en un determinado sector, pero, a veces, es también un tanto tendenciosa alguna información. En este caso, lo que usted comenta ha sido rebatido también por el Imade y también publicado en la prensa. Rebatida porque esa información daba cifras que no obedecían en absoluto a la realidad de los débitos del organismo a que estamos haciendo referencia. Por lo tanto, tendría una verdad relativa lo que se comenta y, en todo caso, nosotros no estamos financiados por el Imade. Por lo tanto, yo creo que eso no es una cuestión que nos tenga que coartar. Acaba de decir el señor Requena que lo fundamental es la ilusión con que emprendemos una experiencia de este tipo, dada la situación grave en todos los sitios, pero también empieza a tocar a nuestra zona de una manera importante, como es el empleo, que podamos tener iniciativas, salir al paso de ellas. Es decir, no estar-nos quietos, no estarnos parados viendo cómo pasa la crisis por nuestra puerta, sino intervenir de la manera más acorde. Yo creo que, efectivamente, la ilusión existe y las esperanzas de que eso funcione y pueda intervenir en la situación económica que atravesamos, también existe por nuestra parte y por todos los que intervienen en el proyecto. Por lo tanto, por nuestra parte, merece todo el apoyo. Quisiera decir, señor Presidente, antes de votar, que esta aprobación inicial, si no hubiera sugerencias, se podría entender como aprobación definitiva del proyecto; que no debería volver si no hay sugerencias. Si no las hubiera podríamos considerarlo como aprobación definitiva.

Sr. Presidente: Señor Sanz, ¿han sido capaces los Grupos que han intervenido para cambiar su voto, o todavía no?.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): No. No se trata de convencer o no. Es decir, aquí hay algo importante: de verdad que no quería haber entrado en el fondo de la cuestión y no voy a entrar. Simplemente unas notas aclaratorias: aquí hay algo importante que se viene repitiendo con respecto a mi Grupo y ustedes lo saben perfectamente y es que al ser un Grupo minoritario normalmente en la mayoría de las cosas se



nos ignora. Tiene que reconocerlo así porque muchas veces en "petit comité" se me ha reconocido por parte de ustedes. Entonces, yo creo que es grave porque, ¡hombre!, las cosas pueden salir consensuadas. Creo que mi Grupo tiene un talante democrático, como hemos demostrado muchas veces y estamos en esa línea en cuanto a resolver problemas que redunden en beneficio del ciudadano y del municipio de San Sebastián de los Reyes. El que un determinado Grupo o unos determinados Grupos mayoritarios hayan podido o no hubieran podido acudir a una reunión establecida ya, la cambian y porque el Grupo minoritario no puede acudir a esa otra nueva reunión, pues bueno, el que no se le haga ni caso, creo que esto es grave. Se podía haber buscado otra fecha donde hubiéramos estado todos los Grupos. Pero, aparte de eso, hay una cosa muy clara: no se ha dicho -lo tengo que decir aquí- que, por ejemplo, el proyecto de Centro de Empresas nece ya con un déficit el primer año de 15 millones de pesetas. Y a esto no me van a decir que es mentira puesto que esto sí se debatió en la Comisión del Centro de Empresas. Esa Comisión se reunió varias veces y, además, el informe del Interventor decía claramente que el primer año nacía ya con un déficit de 15 millones de pesetas; el segundo año se preveía que el déficit decayera y fuera de 4 millones y medio. Claro, no podemos decir que incrementamos el presupuesto en 15 millones de pesetas para atender este déficit, sino que todo lo vamos a pagar. En esa reunión -y el señor Fernández Santín se acordará también-, que fué distendida y en la que todos los Grupos intentamos poner remedio -a lo mejor quitando servicios de aquí y de allí- para llegar a estos 15 millones de pesetas. Pero bueno, aparte de eso también nosotros consideramos que es un poco caro el metro cuadrado que se paga: 1.100 a 1.300 pesetas/m², cuando todos sabemos que ahora mismo cualquier ciudadano que quiera montar un negocio tiene naves a 600 y 450 pesetas metro. Con lo cual, me van a decir que va el agua, la electricidad, el alcantarillado, etc. Si echamos cuenta vemos que es un poco caro. Es decir, nosotros no estamos en contra, ni mucho menos, que el Centro de Empresas empiece a funcionar; estamos a favor. Pero que empiece a funcionar de alguna forma que el pequeño comerciante o el nuevo comerciante que quiera instalarse en el Centro de Empresas, le cueste lo menos



posible. Es decir, que no le cueste más el metro cuadrado en el Centro de Empresas que alquilar cualquier nave. Esto creo que es importante y tampoco se ha dicho aquí; para nosotros tiene mucha importancia; para ustedes a lo mejor no. Por eso digo que es un cúmulo de actuaciones que vuelvo a repetir y recalcar que en esa última reunión donde se cerró ya se podía haber quedado todo consensuado, todo cerrado. Y no fue así. Y como tenemos toda esta serie de dudas que no se nos ha aclarado, porque no pudimos asistir -repito- a esa reunión, seguimos manteniendo el no.

Sr. Interventor: Como aclaración: no existe informe de Intervención porque esta Intervención no formaba parte de la Comisión. El informe era del Tesorero Municipal que sí formaba parte. En cuanto al déficit inicial, según el balance previsional asciende a 22 millones y pico de pesetas.

Concluido el debate y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios emitido al respecto el día 31 de enero de 1993, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PSOE e IU), dos en contra (PRIM) y ninguna abstención, acuerda:

1º. Tomar en consideración la Memoria relativa a la prestación del servicio de Centro de Empresas, redactada por la Comisión designada al efecto, con la salvedad a que se hará mención más adelante, y someterla a exposición pública por plazo de treinta días naturales durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

La revisión anual del alquiler se hará en función de la variación que experimente el índice del coste de vida durante el período que corresponda, en lugar de la fórmula prevista en dicha Memoria.

2º. Dar por aprobado el proyecto, en el supuesto de que no se formularan tales observaciones.

Nº 8. CON. 66/89, RECEPCION DEFINITIVA Y DEVOLUCION DE FIANZA CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA MARINA (II FASE). Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos los informes del Jefe de la Sección de Contratación

emitidos con fechas 2 de noviembre de 1993 y 13 de enero de 1994 y de la Dirección Facultativa de las obras, de 27 de octubre último, así como la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines, el Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, acuerda por mayoría de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (IU y PRIM):

1º. La recepción definitiva de las obras de ordenación y establecimiento de zonas verdes y equipamiento del Parque Municipal de La Marina (2ª fase), adjudicadas a la entidad Fercaber, S.A. por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 1990.

2º. Devolver a la entidad adjudicataria la fianza definitiva de 11.438.586 pesetas, constituida en la Caja de la Corporación para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

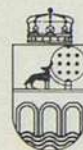
Nº 9. CON. 28/89, RECEPCION DEFINITIVA Y DEVOLUCION DE FIANZA CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CENTRO COMERCIAL EN LA UNIDAD DE GESTION "P" (LA VIÑA). Se procede a dar cuenta del escrito que remite a esta Corporación D. Enrique Rey Tapia en nombre de Centros Comerciales Siglo XXI en solicitud de devolución de la garantía constituida con motivo de las obras de construcción de un centro comercial en la Avda. de la Sierra, cuya recepción provisional tuvo lugar el día 8 de junio de 1992.

Se conocen igualmente los informes emitidos por los Peritos Industriales Municipales con fecha 22 de julio y 1 de diciembre de 1993, y Arquitecto Municipal, de 26 de julio de dicho año, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 18 de enero de 1994.

RESULTANDO que ha transcurrido el plazo de garantía de las obras sin que se hayan producido reclamaciones.

CONSIDERANDO que se trata de obras revertibles, ejecutadas en su totalidad.

VISTO cuanto antecede, así como lo dispuesto en



el artículo 90.2 del Reglamento de Bienes en relación con el artículo 173 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (PSOE e IU), ninguno en contra y dos abstenciones (PRIM), acuerda:

1º. La recepción definitiva de las obras de construcción de un centro comercial en la Unidad de Gestión P del Plan General de Ordenación Urbana.

2º. Devolver a Centros Comerciales Siglo XXI, S.A. la fianza definitiva de 19.298.700 pesetas, depositada en la Caja de la Corporación para responder de la ejecución de las obras mencionadas. A tal efecto, dicha entidad deberá presentar en la Intervención Municipal resguardo original de la carta de pago nº 994/91.

Nº 10. CON. 25/90, AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES. Se procede a dar cuenta del informe del Jefe de la Sección de Contratación de 21 de diciembre de 1993 que, literalmente transcrito, dice:

"La contrata del servicio de dependencias municipales, La Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada, mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el día 7 de octubre de 1993 manifiesta que presta esta asistencia al barracón prefabricado del colegio público Príncipe Felipe.

Solicitado informe a la Inspección de Servicios, confirma que el servicio se presta diariamente desde el 15 de octubre de 1992 y que la superficie tratada asciende a 168 m².

Vistos los precios del contrato vigentes en 1992, revisados por acuerdo plenario de 20 de mayo de 1993, procedería reconocer a La Eficaz el pago de la cantidad producida por la siguiente operación:

- Precio fracción de 10 m² en 1992: 19.000 pesetas.
- Precio fracción de 10 m² en 1993: 20.327 pesetas.

15 de octubre a 31 de diciembre de 1992:

$\frac{19.000 \times 17}{12 \text{ meses}} \times 4,5 = 121.125 \text{ Ptas.}$

1 de enero a 31 de diciembre de 1993:

$20.327 \times 17 = 345.559 \text{ Ptas.}$

$121.125 + 345.559 = 466.684 + 70.003 (15\% \text{ IVA}) = 536.687 \text{ Ptas.}$

En consecuencia se propone:

1º. Aprobar la ampliación del servicio de limpieza de dependencias municipales al barracón prefabricado del colegio público León Felipe, de 168 m², por el precio anual para 1993, IVA incluido, de 397.393 Ptas.

2º. Fijar en 15.896 Ptas. la fianza complementaria que ha de constituir el empresario en el plazo de quince días siguientes a la notificación de esta resolución.

3º. Reconocer y aprobar el pago de 536.687 Ptas. por el servicio de limpieza prestado por La Eficaz al barracón prefabricado del colegio público León Felipe, durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1992 y el 31 de diciembre de 1993."

El Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, por mayoría de doce votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y cinco abstenciones (IU), toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en el informe arriba transcrito.

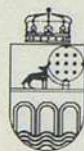
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe

EL ALCALDE,

[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 9 de febrero de 1994, se ha transcrito en quince folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0191504 a 0191518.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 1994.

EL SECRETARIO,



Firma manuscrita del secretario